

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00025

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

NO ASISTE:

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **3 de julio de 2026**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adjudicación del contrato de Obras de reparación en la calle Estación, a la empresa CANALIZACIONES Y OBRAS CELA, S.L., por un importe de 65.821,97 euros (IVA excluido), más 13.822,61 de IVA, haciendo un total de 79.644,58 euros (IVA incluido), en un plazo de ejecución de dos (2) meses y en las demás condiciones de su oferta,

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad y tramitación ordinaria, para la organización y realización de diversos espectáculos culturales en el teatro Villa de Huércal-Overa correspondientes a la programación de otoño-invierno del año 2026.

PUNTO 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar el Contrato basado para la contratación del Seguro de Defensa Jurídica por Daños (Reclamación de daños), al resultar la propuesta económicamente más ventajosa (PRIMA NETA: 5.040,00 € - IMPUESTOS: 410,76 euros – PRIMA TOTAL: 5.450,76 euros, Aumento de la suma asegurada por incidente en concepto de la cobertura de gastos en reclamaciones de daños de origen no contractual: 10.000 € respecto a las sumas aseguradas previstas en el PPT para la citada cobertura; Aumento de la

suma asegurada por honorarios de abogado y procurador de libre elección –reembolso-: 6.000 € respecto a la suma asegurada prevista en el PPT para la citada cobertura) a la empresa ARAG SE, SUCURSAL EN ESPAÑA, adjudicataria del lote 13 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente del procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar una Reserva de Espacio de la vía pública para carga y descarga a INDUSTRIAL AGRICOLA BELZUNEZ S.L., de 15 metros lineales en calle Carretera cruce Agrícola Belzunces, “BELZUNCES”, con horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas y sábados de 9 a 13 horas.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. C. C., la baja de la autorización 515 en el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con Mesas y Sillas, ubicado en calle Mercado Edificio Mirador, “CAFETERIA EL MIRADOR”. Con efectos desde 31 de enero del 2025.

Y aprobar un cambio de titularidad de las autorizaciones número 386 y 1621, dando de baja a la anterior titular, A. C. C., y de alta al propietario del local M. A. A., en el padrón municipal de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letreros), ubicado en calle Mercado Edificio Mirador, “CAFETERIA EL MIRADOR”. Con efectos desde 31 de enero del 2025.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la reducción en el periodo de ocupación de la licencia 529 del padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, a nombre de A. J. D. R., que pasa de tener 365 días a 283 días al año.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, RESOLVER FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD para DESPACHO DE PAN Y ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA (Café-Bar), sito en Avenida Guillermo Reyna de Huércal-Overa, promovido por G. C. S. G.

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la tala/poda de pinos, olivos y cipreses, sobre la línea de media/baja tensión, propiedad municipal en el Plaza de Galdo, junto a la Calle Mercancías, solicitada por la empresa B&R MEDIO NATURAL S.L. contratista de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.

PUNTOS 12º y 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, los cambios de titularidad solicitados, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar el uso temporal del TEATRO VILLA DE HUÉRCAL-OVERA en la fecha de 12 de Septiembre de 2026, a la ASOCIACION ASTEA.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 15º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por la mercantil Distribuciones La Ramblica, en base a los informes técnico, ambiental y jurídico que acreditan el cumplimiento de la normativa de aplicación así como la integridad documental del Proyecto de Actuación presentado.

Y aprobar el Proyecto de Actuación para “CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO AVÍCOLA PARA 42.500 PLAZAS DE ENGORDE (BROILERS)”, en finca sita en Paraje Casas Blancas del T.M. de Huércal-Overa, instado por J. A. F.

PUNTO 15º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la PUESTA EN MARCHA de la actividad de Establecimiento de Esparcimiento “SALA DE FIESTAS”, en finca sita en C/ Carretera de Huércal-Overa, promovido por la mercantil EN VIVO H-O, S.L.

LA SECRETARIA GENERAL,